



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN  
CONTRATO NUMERO CO1.PCCNTR.7548567 DEL 2025**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

**1. ASPECTOS GENERALES**

<b>CONTRATANTE</b>	<b>Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico</b>
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	<b>Prestación de servicios</b>
<b>CONTRATO NRO.</b>	<b>CO1.PCCNTR.7548567 DEL 2025</b>
<b>OBJETO</b>	<b>68_9540_174 Prestar los servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión como instructor para impartir formación en los programas de Articulación con la Educación Media, que atiende el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja y sus áreas de influencia vigencia 2025. Área QUÍMICA.</b>
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:</b>	<b>24 DE FEBRERO 2025</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>24 DE FEBRERO 2025</b>
<b>PLAZO INICIAL:</b>	<b>287 días</b>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	<b>12 DE DICIEMBRE 2025</b>
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>MARIO HERNÁN MADRID LESMES</b>
<b>CC o NIT</b>	<b>91424955</b>
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>N/A</b>
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>N/A</b>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	<b>Barrancabermeja</b>



<b>VALOR INICIAL</b>	<b>CUARENTA Y CUATRO MILLONES UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$44.001.989)</b>
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$766.585), b) (09) pagos iguales por los meses de (MARZO) a (NOVIEMBRE) de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$4.599.511) cada uno. c) Un último pago por los días de diciembre por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$1.839.805).</b>
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	<b>4725</b>
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	<b>13025</b>
<b>VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	<b>CUARENTA Y CUATRO MILLONES UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$44.001.989)</b>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	<b>12 DE DICIEMBRE 2025</b>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)</b>	<b>N/A</b>
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	<b>CUARENTA Y CUATRO MILLONES UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$44.001.989)</b>
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	<b>CUARENTA Y CUATRO MILLONES UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$44.001.989)</b>
<b>SUPERVISOR</b>	<b>YESID HERNANDEZ ROJAS</b>
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	<b>N/A</b>
<b>MODIFICACIÓN NRO.</b>	<b>N/A</b>
<b>CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO</b>	<b>N/A</b>
<b>CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO</b>	<b>N/A</b>
<b>SUSPENSIÓN</b>	<b>N/A</b>
<b>CESIÓN DE CONTRATO</b>	<b>N/A</b>
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN</b>	<b>N/A</b>
<b>FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN</b>	<b>N/A</b>

## 2. ASPECTOS TÉCNICOS



## 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>1. Apoyo a la Institución Educativa EL CASTILLO en el proceso de inscripción y matrícula para la vigencia 2025 de sus estudiantes, en la organización de la documentación, reunión con los coordinadores académicos; se gestionó y entregó la inscripción y matrícula ante la plataforma SENA Sofia Plus y la oficina de certificación del CIDT; se realizaron cambios en los aspirantes en la plataforma, se recolectaron de documentos de matrícula de la IE y fueron subidos al Drive dispuesto para tal fin.</p>	<p>SI</p>	<p>Drive de matrícula proporcionados inicialmente por la IE EL CASTILLO y en su debido momento por la oficina del GAE del CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO SENA BARRANCABERMEJA.</p>
<p>2. Creación de Ruta de Aprendizaje, Eventos y Evaluación de Resultados de aprendizajes de las Fichas 3150170; de las Institución Educativa EL CASTILLO, en la plataforma SENA Sofia Plus,</p> <p>Creación de Ruta de Aprendizaje, Eventos y Evaluación de Resultados de aprendizajes de cursos complementarios para las Fichas 3194847, 3208923,</p>	<p>SI</p>	<p>Rutas de aprendizaje Sofia Plus. Reporte de Juicios evaluativos en Sofia Plus.</p> <p>Rutas de aprendizaje Sofia Plus. Reporte de Juicios evaluativos en Sofia Plus y DRIVE en portafolio del instructor.</p>



<p>3261510, 3261498, 3335542, 3398518, 3406760 y 3403155; evaluados respectivamente.</p>		
<p>3. Realizar la inducción a los aprendices de acuerdo con los lineamientos institucionales en la ficha 3150170 de la Institución Educativa EL CASTILLO.</p>	<p>SI</p>	<p>Evaluación de las respectivas competencias correspondiente a las evidencias que reposan en los juicios evaluativos en Sofía Plus.</p>
<p>4. Orientar el desarrollo de la formación profesional integral (FPI) según procedimiento de ejecución de la FPI y reglamento del aprendiz, realizando el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación, participando en comités de evaluación y seguimiento, registrando los resultados de la formación, los juicios evaluativos de cada competencia por aprendiz en el aplicativo SENA Sofía Plus y en el reporte de juicios evaluativos /o en las actas de seguimiento a la formación en las siguientes fichas del programa Técnico en Análisis de Muestras Químicas en los periodos definidos de las Fichas 2915889 y 2816018; de las Institución Educativa EL CASTILLO, según cronograma de trabajo mes a mes. Se desarrollaron Guías de Aprendizaje, Instrumentos de Evaluación, Material didáctico y de Apoyo.</p>	<p>SI</p>	<p>El material reposa en el Drive (Portafolio Instructor). Programa Técnico en Análisis de Muestras Químicas, en las fichas respectivas.</p>
<p>5. Orientar el desarrollo de la formación profesional integral (FPI) según procedimiento de ejecución de la FPI y reglamento del aprendiz, realizando el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación, participando en comités de evaluación y seguimiento,</p>	<p>SI</p>	<p>El material reposa en el Drive (Portafolio Instructor). Programa Técnico en Aplicación de Procedimientos de Laboratorio Químico, en la correspondiente ficha.</p>



<p>registrando los resultados de la formación, los juicios evaluativos de cada competencia por aprendiz en el aplicativo SENA Sofia Plus y en el reporte de juicios evaluativos /o en las actas de seguimiento a la formación en la siguiente ficha del programa Técnico en Aplicación de Procedimientos de Laboratorio Químico en los periodos definidos de la Ficha 3150170; de las Institución Educativa EL CASTILLO, según cronograma de trabajo mes a mes. Se desarrollaron Guías de Aprendizaje, Instrumentos de Evaluación, Material didáctico y de Apoyo.</p>		
<p>6. Programar e implementar actividades en visitas realizadas (3 Ocasiones) al CIDT SENA, como proceso de Inducción; a laboratorios de Química, Procesos Químicos, Biblioteca y Gestión Académica: Inscripción al programa de Bilingüismo Niveles 1 y 2, por parte de los aprendices de las Fichas: 2915889, 2916018 y 3150170.</p>	<p>SI</p>	<p>Registros de asistencia reposan en Biblioteca y certificaciones obtenidas por los aprendices en los respectivos cursos de Bilingüismo.</p>
<p>7. Orientar de los aprendices de las Fichas 2915889, 2916018 del programa TÉCNICO EN ANÁLISIS DE MUESTRAS QUÍMICAS y 3150170 del programa TÉCNICO EN APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LABORATORIO QUÍMICO para su participación en eventos organizados por el Colegio EL CASTILLO como proceso de formulación de proyectos productivos organizada para la semana del 01 al 04 de noviembre de 2025. Posterior participación en la Universidad</p>	<p>SI</p>	<p>Existen evidencias como el registro fotográfico de éstas actividades que fueron entregados dentro del informe del supervisor en la mensualidad del mes de noviembre.</p>



<p>Industrial de Santander 18 de noviembre 2025.</p>		
<p>8. Participar de la semana del SGSST del CIDT. Participación en las encuestas relacionadas con el desempeño del servidor público para cumplimiento de estas actividades durante el presente contrato y el SGSST.</p>	<p>SI</p>	<p>Constancias de respuestas a cada encuesta formulada a través del correo @sena.edu.co y guardadas en el Microsoft 365.</p>
<p>9. Solicitar y gestionar oportunamente los materiales de formación vigencia 2025; como apoyo a la formación de los programas: Técnico Análisis de Muestras Químicas y Técnico Aplicación de Procedimientos de Laboratorio Químico para la formación. Aún en espera de respuesta.</p>	<p>SI</p>	<p>Solicitud realizada en acuerdo con el equipo de química para articulación con la Ing. Julia López, Ing. Mario Madrid y Qco. Héctor Contreras.</p>
<p>10. Apoyar en la Socialización con la institución educativa EL CASTILLO, a Padres de Familia y estudiantes de Noveno Grado (9°); El programa de articulación SENA CIDT para la vigencia 2026; donde se les explican en que consiste el Programa y la técnica a desarrollarse, los compromisos por ambas entidades, los documentos a tener en cuenta y el registro de cada uno en la plataforma SENA Sofia Plus.</p>	<p>SI</p>	<p>Actividad organizada por los coordinadores de la IE El Castillo, los instructores Ximena Meneses y Mario Madrid, el 4 noviembre, reposas evidencias fotográficas del evento en el informe del supervisor de la mensualidad de noviembre.</p>
<p>11. Apoyar en el proceso de certificación con la recolección documentación en físico firmada y digital de los aprendices, y enviada a la oficina de certificación SENA CIDT; así mismo reposa en el Drive creado para tal fin, para las fichas 2915889 y 2916018 de la Institución Educativa EL CASTILLO, para su respectiva revisión certificando a los aprendices pertenecientes a las</p>	<p>SI</p>	<p>Reposa evidencia en el respectivo DRIVE de certificación y en el DRIVE (portafolio del instructor) con los registros respectivos de planeación, seguimiento y evaluación GFPI-F-023 en versiones: V5 y V6, y demás documentación requerida.</p>



fichas de la técnica Análisis de Muestras Químicas; sin dejar alguna ficha pendiente por evaluar con respecto a mi asignación.		
12. Diligenciar mes a mes la planilla de cobro de honorarios de prestación de servicios utilizando el aplicativo <a href="http://contratistas.sena.edu.co">http://contratistas.sena.edu.co</a> realizar los pagos respectivos y oportunos de su seguridad social y cargando la cuenta en la plataforma SECOP II.	SI	PLATAFORMA SECOP II
13. Programar y reportar a su supervisor de contrato y/o líder de articulación con la media, las actividades a ejecutar mes a mes de la siguiente manera como se soporta en Sofia plus.	SI	Correos enviados entre los 5 y 10 primeros días de cada mensualidad desde mi correo: <a href="mailto:mhmadrid@sena.edu.co">mhmadrid@sena.edu.co</a>
14. Hacer uso adecuado de los medios proporcionados, como plataformas y correo SENA institucional, con discreción el manejo de claves personales.	SI	Cada una de las plataformas proporcionadas al contratista no presentan inconsistencias ni reportes negativos.
15. Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato.	N/A	N/A, el contratista no tuvo a su cargo bienes para la ejecución de su contrato.
16. Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente	SI	Ejecutó el contrato bajo las normas requeridas y mencionadas en el laboratorio de química del colegio el CASTILLO como se evidencia en fotografías de su desempeño en los informes presentados al supervisor del contrato.
17. Una vez perfeccionado el contrato, entregar el examen médico preocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección	SI	Al correo <a href="mailto:mhmadrid@sena.edu.co">mhmadrid@sena.edu.co</a> se obtuvo respuesta el día 20 de agosto con concepto médico de la regional.



<p>General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesigrama, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente.</p>		
<p>18. Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción"</p>	<p>SI</p>	<p>Desde el correo <a href="mailto:mahermadles@gmail.com">mahermadles@gmail.com</a> se envía email el día 20 de marzo con el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción".</p>
<p>19. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños</p>	<p>SI</p>	<p>NO SE REALIZÓ SUBCONTRATO ALGUNO</p>
<p>20. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda.</p>	<p>SI</p>	<p>EXCLUSIVO EN PLANILLA SI CONTRATISTA</p>
<p>21. SE ACTUO CON LEALTAD HACIA LA INSTITUCIÓN Y RESPETO HACIA SUS SUPERIORES Y SEMEJANTE EN TODA SITUACIÓN SIN VIOLENCIA O MALTRATO HACIA</p>	<p>SI</p>	<p>RESPETO Y TOLERANCIA TOTAL</p>



<b>MENORES, MUJERES O BASADA EN GÉNERO.</b>		
---	--	--

### 3. ASPECTOS LEGALES

#### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

<b>GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO</b>			
<b>ASEGURADORA</b>	SEGUROS DEL ESTADO SA		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	56-46-101002766		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	N/A		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	24/02/2025		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	24/02/2025		
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Cumplimiento	24/02/2025	30/04/2026	\$4,400,198.90
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

#### 3.2 Cumplimiento del objeto

[Señalar de manera clara y expresa si se dio cumplimiento a los señalado en el contrato, según aplique.

Realizar un resumen detallado sobre los bienes o servicios recibidos a satisfacción. Si se presentaron procesos de imposición de multas o declaratoria de incumplimientos, se debe relacionar lo correspondiente en el numeral que corresponda].( Lo completa el supervisor del contrato )

#### 3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA



No aplica

### **3.4 Multas y sanciones**

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

### **3.5 Certificado de pagos de seguridad social**

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

### **3.6 Designación de la supervisión**

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el **24 de febrero de 2025**.

### **3.7 Liquidación del negocio jurídico**

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

## **4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar



previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto



contractual. CLÁUSULA TERCERA - GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del SENA una garantía en una de las modalidades señaladas por el Decreto 1082 de 2015 para amparar el: Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición. Esta garantía ampara entre otros, los riesgos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. PARÁGRAFO: Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento, el SENA hará efectiva la garantía en los términos y con el procedimiento señalado por las normas vigentes. (Esta cláusula solo aplicará cuando se solicite la constitución de garantías a favor de la Entidad por medio del contrato electrónico en el SECOP II).

## 5. ASPECTOS FINANCIEROS

### 5.1 Pagos realizados

El [Incluir la fecha en que se expidió la certificación] se expidió el certificado de desembolsos [Relación de pago de SIIF] del [Contrato / Orden] nro. [incluir número del contrato o de la orden], cuyo valor total pagado es de [Indicar el valor total pagado en el contrato u orden]. **N/A**

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
N/A	N/A	N/A

### 5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	\$44.001.989
Adiciones o disminuciones del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones del contrato	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$44.001.989
Valor ejecutado	\$44.001.989



Valor pagado	\$44.001.989
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Para constancia se firma 22/12/2025.

Firma

**YESID HERNANDEZ ROJAS**  
**SUPERVISOR DEL CONTRATO**